

### NOTA EDITORIAL

## *La urgencia impostergable de Justicia en Honduras*

La opresión, las desigualdades, la pobreza, la explotación ilógica de los recursos naturales, la corrupción pública y privada y otros males de igual magnitud, no permiten que Honduras salga a flote y cada día sin querer parecer pesimistas, el panorama se torna más nebuloso, especialmente para los grupos vulnerables.

Una sociedad puede estar ordenada y respondiendo a los ideales establecidos en la Constitución, no sólo cuando promueve el bien común de sus miembros, sino cuando positivamente está regulada por un concepto de justicia, donde cada quien acepta iguales principios sobre la misma y las instituciones sociales básicas, los satisfacen generalmente y se sabe que lo hacen. Esta concepción compartida de justicia establece vínculos muy fuertes y un deseo general de justicia.

Obviamente que no todas las sociedades se manejan en éste sentido, sin embargo están de acuerdo en la necesidad de disponer de un conjunto característico de principios que asignen derechos garantías y deberes esenciales y que de hecho, están expresados y declarados en la Constitución y las leyes, uno de los objetos o mecanismos primarios de la justicia.

Sucede que cuando esto no funciona como pasa en nuestro país, cuando existe impotencia de la ley y arbitrariedad pública, las instituciones no cumplen los fines para lo que fueron creadas, genera una sociedad con serios problemas de gobernabilidad que se traduce en una falta de control y desequilibrios sociales que frenan su desarrollo y expectativas de vivir mejor.

Ante esta situación la Constitución de la República en su artículo 3 dice que el pueblo tiene derecho a recurrir a la insurrección en defensa del orden constitucional. De hecho esto no es nuevo, la historia registra eventos de grupos de la sociedad civil que no se han resignado a las injusticias y se levantaron en forma valiente contra fuerzas de opresión muy poderosas que estrangulaban al pueblo y los hacían víctimas de su nefasta brutalidad.

Basta que recordemos a Gandhi, Thoreau, Luther King, Emerson, Rachel Corrie y muchos otros hombres y mujeres que han llegado a ofrendar sus vidas por la justicia y muy recientemente el pueblo de Honduras hermanado y solidario ha apoyado en forma arrolladora una lucha cívica y moral emprendida por fiscales audaces e intrépidos por buscar un poco de justicia y honestidad en los que tienen el deber de ser honrados, rectos y decentes en su función pública.

### ÍNDICE

Nota Editorial  
Noticias Nacionales  
Noticias Internacionales  
Notiverdes  
Legislación al día

*La solución de la crisis energética significa no  
significa dañar los ríos de Honduras*

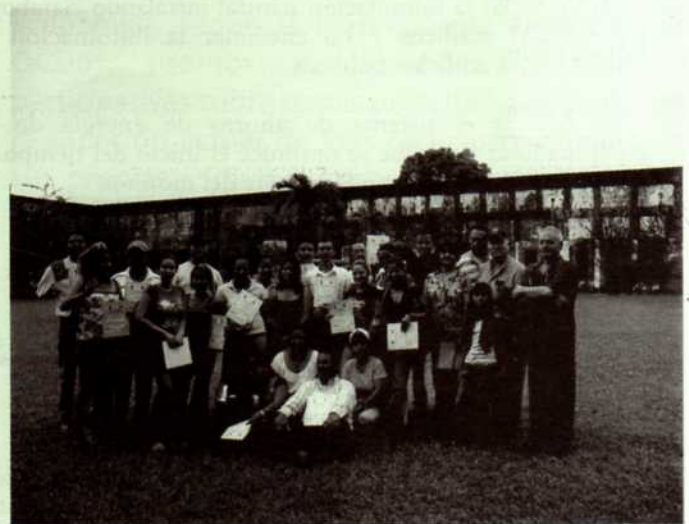
### *Taller Interdisciplinario "La visión del Derecho sobre el debate: Desarrollo, Globalización y Equilibrio Ecológico y el Rol del Periodismo en la Protección Ambiental"*

Con éste sugestivo tema unieron sus energías y voluntades, en el pasado mes de abril, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Escuela de Periodismo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula, el Instituto de Derecho Ambiental de Honduras y la Presidenta de la Asociación Hondureña de Periodistas Ambientales y Agroforestales, quienes lograron juntar a Periodistas y Abogados en un interesante grupo que en una rica discusión lograron desentrañar el tema y obtener valiosas apreciaciones sobre la vinculación entre los sistemas económicos y la crisis ambiental.

La Abogada Linda Lizzie Rivera y Licenciada Dolores Valenzuela con su temas La Importancia del derecho ambiental en el currículo de las universidades, y El rol del Periodismo en la protección ambiental, consiguieron estimular a la audiencia sobre la necesidad de ahondar desde la perspectiva universitaria en estos contenidos.

El encuentro tuvo lugar en dos fases: 1.- La parte académica en las instalaciones de la Universidad en San Pedro Sula y 2.- La gira de campo en Masca y Omoa, donde los participantes tuvieron la oportunidad de observar el río Chachaguala y posteriormente una visita rápida al Monumento Castillo San Fernando de Omoa donde pudieron conocer de los impactos de las operaciones de Gas del Caribe en este importante patrimonio nacional.

Gracias a la colaboración de la Licenciada Patricia Murillo, coordinadora de la Carrera de Periodismo, del Abogado Andrés Velásquez Director de la Carrera de Derecho fue posible realizar un taller que contó con una nutrida participación de profesionales profesores y estudiantes interesados en el tema.



## DECRETO SOBRE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Mediante Decreto ejecutivo No. PCM-006-2008 el Presidente de la Republica en Consejo de Ministros, aprobó las acciones y medidas urgentes para el ahorro energético en el sector público, aplicable a todas las dependencias del gobierno central y demás instituciones y entes del sector público.

La parte resolutive de decreto establece:

### I- AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

a) Todas las instituciones del sector público deberán realizar en los próximos quince (15) días una auditoria energética para llevar adelante su plan de ahorro energético.

Se incluirá en los índices y metas de la matriz del sistema de gestión por resultados el ahorro energético para calificar el resultado de cada institución.

Nombrar en cada institución un oficial de cumplimiento de las medidas de ahorros con amplias facultades para asegurar el resultado de las medidas de ahorro.

b) Todas las instituciones públicas procederán en el plazo de un (1) mes a sustituir los bombillos corrientes por bombillos ahorradores y todas las nuevas compras de adquisiciones serán de equipo eficiente.

c) Encender escalonadamente los aires acondicionados una (1) hora después de iniciada la jornada laboral y apagarlos una (1) hora antes de concluiría. Los termostatos deberán de regularse a una temperatura no menor de 24° centígrados y fomentar la ventilación natural donde sea posible.

d) Propiciar la iluminación natural instalando claraboyas y/o paneles acrílicos y no encender la iluminación de rótulos en los edificios públicos.

e) Activar el sistema de ahorro de energía de las computadoras para que se optimice el inicio del tiempo de espera (stand by) ahorrando energía del monitor.

f) Desconectar todos los equipos eléctricos mientras no son utilizados y descartar aquellos aires acondicionados de mas de diez (10) años de uso.

g) Incrementar el uso de motocicletas, bicicletas y sistemas electrónicos para reducir las actividades de mensajería.

h) Ajustar el gasto de combustible en las partidas presupuestarias, tanto a través de la reducción de cuotas, como reordenando las disposiciones de uso de vehículos del estado dentro de horarios y días hábiles.

## II- AHORRO DE COMBUSTIBLE

a) Instruir a los titulares de instituciones del gobierno central y del sector público y sus sustitutos inmediatos, que velen porque los vehículos del estado sean única y exclusivamente para uso oficial.

b) Todos los vehículos del gobierno central y demás instituciones y entes del sector público debelan cumplir con un día de paro a la semana, comprendido entre los días lunes y viernes.

c) Se excluye de estas medidas a) y b) los vehículos especializados de la ENEE, SANAA, HONDUTEL, bomberos y ambulancias. Así como los de las fuerzas armadas, seguridad presidencial y secretaría de defensa y de seguridad.

d) Todos los vehículos del gobierno central y demás instituciones y entes del sector público podrán utilizar fondos públicos únicamente para la compra de diesel o gasolina regular.

**Artículo 2.-** la Secretaria de Estado en el despacho de Educación en coordinación con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENNEE), deberá iniciar el diseño e implementación de una campaña educativa, para desarrollarse en el presente año escolar, para crear conciencia en los estudiantes sobre el uso eficiente de la energía renovable.

Como parte de esta iniciativa, se deberá incluir esta temática en los programas de estudios de primaria y secundaria.

**Artículo 3.-** el presente decreto ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el diario oficial "La Gaceta".



**Nota de la Redacción:** Ante la crisis energética mundial, todas las personas naturales y jurídicas del sector privado y la población en general deben establecer un compromiso como el anterior para contribuir a reducir el gasto excesivo de energía eléctrica y combustible en nuestro país.

## LA BIÓSFERA DEL RÍO PLÁTANO MARAVILLA DEL MUNDO



La reserva de la Biosfera del Río Plátano, declarada por la UNESCO patrimonio de la humanidad está ubicada en el corazón de la Mosquitia hondureña, es parte del Corredor Biológico Mesoamericano y se extiende en una área de 2 millones de hectáreas. Es un sitio de orgullo nacional por su diversidad biológica y cultural.- El Río Plátano alberga áreas marinas costeras importantes y una variedad de hábitats, que incluyen extensos bosques lluviosos, manglares, humedales, lagunas, arrecifes de coral y cayos. Esta región es además es además, el hogar de cinco grupos étnicos, los Miskitos, Tawahkas, Pech, Garífunas y los mestizos,

La riqueza cultural es parte de interés de numerosos arqueólogos en la zona debido misteriosos petroglifos a lo largo de muchas de las riberas de los ríos. Las leyendas locales hablan de la existencia de una gran ciudad ancestral en el área, llamada "Ciudad Blanca" que puede estar esperando ser descubierta en la re4serva.

Aunque en 1982 la Biosfera de Río Plátano fue declarada patrimonio mundial, la falta de aplicación adecuada de las leyes nacionales y la baja prioridad dada por las autoridades locales y nacionales, han afectado enormemente el manejo y preservación de la Biosfera. Las amenazas mas serias son el madereo y el avance de la frontera agrícola. Los caminos abiertos proveen también acceso a los colonos que despejan la tierra con fines agrícolas y ganaderos. Además, la casa y el tráfico de muchas especies de animales para el mercado de mascotas exóticas está reduciendo significativamente sus poblaciones.

La biófera de Río Plátanos está actualmente nominada como una de las 7 maravillas del mundo, tu voto cuenta, tu voto valea, hazlo ya: [www.new7wonders.com](http://www.new7wonders.com)

**Fuente: MOPAWI**

*Taller : "MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y MECANISMOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA"*



El Organismo Cristiano de Desarrollo de Honduras (OCDIH) y el Instituto de Derecho Ambiental de Honduras, reconociendo identidad de principios y valores y obviamente de metas para el desarrollo de Honduras, patrocinaron un taller de capacitación para líderes de los municipios de San Antonio en el Departamento de Cortés y de Chinda e Ilama en el departamento de Santa Bárbara, los días 12 y 13 de marzo del año 2008. Los participantes además de recibir la parte académica, según la metodología utilizada por OCDIH, promovieron grandes discusiones participativas sobre temas de actualidad como ser la situación actual de los recursos naturales de sus propias comunidades y del país en general, sobre las actuaciones del gobierno sobre la problemática y la importancia del conocimiento del marco regulatorio ambiental para una mas efectiva participación pública.

Además OCDIH tuvo la iniciativa de convocar a varios Alcaldes de la zona y los jefes de las Unidades ambientales Municipales para un conversatorio sobre la misma temática.

Forjando  
Herramientas ©

